

## ANUNCIO

### APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL PERÍODO 2022-2023.

DOÑ JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

#### HACE SABER:

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de Utrera, en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 17 de agosto de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, del siguiente tenor literal:

#### *"PROYECTO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL PERIODO 2022-2023*

##### *ÍNDICE*

- 1. INTRODUCCIÓN*
  - 1.1 Consideraciones previas*
  - 1.2 Naturaleza jurídica*
  - 1.3 Competencia*
  - 1.4 Informe de situación y diagnóstico*
  - 1.5 Ámbito subjetivo*
  - 1.6 Vigencia*
- 2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN*
  - 2.1 Principios Generales*
  - 2.2 Objetivos generales*
- 3. CONTENIDO DEL PLAN*
- 4. BENEFICIARIOS*
- 5. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN*
- 6. GESTIÓN Y EFICACIA*
- 7. PLAZOS DE EJECUCIÓN*
- 8. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN*
- 9. PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS*
- 10. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO*
- 11. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO*
- 12. TRANSPARENCIA*
- 13. DELEGACION DE COMPETENCIAS*
- 14. CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA REGULACION DE LAS SUBVENCIONES*
  - 1.- INTRODUCCIÓN.*
    - 1.1.- CONSIDERACIONES PREVIAS.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.-]REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1



La legislación vigente en materia de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (en adelante, RLGS) tiene como objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés público y la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, sometiendo esta actividad a los principios de:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Para ello, la ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Una mayor información acerca de las subvenciones facilita la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales por el art. 4.c) de la Ley 7/1985 RBRL, se ha elaborado el presente plan estratégico, con la participación de todas las Áreas, Oficinas y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera y teniendo en cuenta las aportaciones realizadas durante la consulta pública realizada.

Este Plan tiene vocación plurianual, abarcando lo que queda de mandato corporativo, con las revisiones que sea necesario hacer anualmente, por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para un período de 2 años.

### 1.2.- NATURALEZA JURÍDICA

El plan estratégico de subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático, de planificación, carente de carácter normativo y cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones, no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni genera derechos ni obligaciones para la administración. El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica. El Plan se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

### 1.3.- COMPETENCIA

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07          [RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42</p>	<p><b>SALIDA: 202219783</b>          Fecha: 17/08/2022          Hora: 13:42          Und. reg:1</p>
---	--	---



*El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Pleno Municipal dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencionable o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley de bases de Régimen Local.*

*No obstante, los órganos competentes para conceder las subvenciones serán la Junta de Gobierno Local, el Alcalde y los tenientes de alcalde en el ámbito de sus competencia delegadas.*

#### **1.4.- INFORME DE SITUACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

*El informe técnico de las subvenciones municipales: La evolución de las subvenciones 2012-2020 se puede descargar desde [www.utrera.org](http://www.utrera.org).*

#### **1.5- ÁMBITO SUBJETIVO**

*El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye tanto las subvenciones concedidas directamente por el Ayuntamiento de Utrera como las concedidas por sus entidades dependientes: los distintos Órganos Autónomos (Patronatos Municipales) y Sociedades Municipales (de capital íntegramente municipal).*

#### **1.6 VIGENCIA**

*El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para los ejercicios 2022 a 2023; y quedará prorrogado hasta la aprobación del siguiente Plan.*

### **2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN**

#### **2.1.- MISIÓN**

*Representa la razón de ser del conjunto de la actividad subvencional del Ayuntamiento:*

*"Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestro municipio en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente. Promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades."*

#### **2.2.- PRINCIPIOS**

*La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones.*

*a) Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.*

*b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos. La subvención se concederá conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.*

*c) Igualdad y no discriminación entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.*

*d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos. Tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1



- e) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

## 2.2.- OBJETIVOS.

Son objetivos generales del presente Plan estratégico los siguientes:

- a) Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos a aprobar su correspondiente Plan Estratégico, previamente a la concesión de subvenciones.
- b) Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencionable.
- c) Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencionable con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.
- d) Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- e) Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades, posibilitando asimismo la posterior incorporación de su tramitación electrónica.

## 3.- CONTENIDO DEL PLAN

El Plan se estructura en las líneas estratégicas de subvenciones de las distintas áreas y delegaciones del Ayuntamiento de Utrera, en las que se desglosa la actividad subvencionable.

En estas líneas se ordenan las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- a) Ente concedente: Área, Oficina o Unidad Administrativa.
- b) Objetivos generales y específicos: Finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.
- c) Líneas de subvención en las que se concreta el programa
- d) Modalidad de gestión: Procedimiento a aplicar para su concesión, de conformidad con los principios generales y requisitos establecidos.
- e) Beneficiarios: personas o colectivos a quienes va dirigida la subvención.
- f) Periodicidad de la convocatoria
- g) Aspectos a tener en cuenta en la valoración, que se concretarán en las bases reguladoras
- h) Temporalización y financiación: previsiones anuales de créditos

## 4.- BENEFICIARIOS

Las subvenciones se concederán en los términos y con la amplitud que establece el art. 11 LGS para los beneficiarios, mediante convocatoria pública o a través de concesión directa, y/o por la firma de convenios de colaboración, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42</p>	<p><b>SALIDA: 202219783</b>  Fecha: 17/08/2022  Hora: 13:42  Und. reg:1</p>
---	---	---



personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos que se encuentren en la situación que motiva la subvención.

Junto a la capacidad del beneficiario se tendrán en cuenta las siguientes cautelas:

a) Cuando por causas no imputables al beneficiario de la subvención (como la suspensión de actividades objeto de la misma por fuerza mayor, u otras causas totalmente ajenas a este), no se realizara la actividad objeto de la subvención, podrá presentarse en la siguiente convocatoria anual.

b) A los beneficiarios que se demuestre que han actuado de mala fe, y como causa de ello no realizasen la actividad objeto de la subvención, se les denegará el acceso a la obtención de cualquier subvención, en las siguientes convocatorias anuales.

Al objeto de acreditar la personalidad jurídica se deberá aportar copia del documento que refleje dicha circunstancia. En el caso de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones será suficiente incorporar al expediente esta circunstancia, ya que son datos que obran en poder de la Administración, y es obligación de la misma aportarlos en su caso.

### 5.- PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

Tanto los procedimientos de adjudicación directa como los de concurrencia competitiva y previstas nominativamente en el presupuesto deberán respetar los principios señaladas en el punto 2.1 de este Plan.

Los procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas son los siguientes:

a) Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

Según el art. 22.1 LGS, el procedimiento ordinario de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. En este procedimiento la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las Bases reguladoras y en la convocatoria; y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria, aquellas que obtengan una mayor valoración. En todo caso, las Bases de la convocatoria, en los procedimientos de concurrencia deberán contener:

- 1.-El objeto de la subvención y el interés que se pretende satisfacer.
- 2.-Beneficiarios.
- 3.-Requisitos formales de la solicitud.
- 4.-Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 5.-Criterios de valoración en función de la naturaleza de la subvención.
- 6.-Órganos de valoración.
- 7.-Órgano competente para resolver.
- 8.-Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- 9.-Justificación de la subvención, con expresa mención de la aplicación de los fondos percibidos, así como el cumplimiento de los objetivos.
- 10.-Requisitos y forma de pago de la subvención.

b) Subvenciones concedidas de forma directa:

A la vista del art. 22.2 LGS, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

b.1.-Las previstas nominativamente en el presupuesto general de este Ayuntamiento. Se entiende por subvención prevista nominativamente en los presupuestos, aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del presupuesto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	SALIDA: 202219783
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42	Fecha: 17/08/2022 Hora: 13:42 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



*El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.*

*b.2.-Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto al Ayuntamiento por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.*

*b.3.-Con carácter excepcional, aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.*

#### **6.- GESTIÓN Y EFICACIA**

*Para la consecución de los objetivos es necesario que cada Área, Oficina o Unidad Administrativa sea quien gestione en su ámbito la concesión de las subvenciones en los términos que se señalan en la LGS, correspondiendo a Intervención Municipal la fiscalización de las mismas, lo que conlleva la necesidad de coordinar las acciones.*

*Para una mayor coordinación y eficiencia, todas las líneas de subvenciones se convocarán en la misma convocatoria, con unas bases de convocatoria comunes complementadas con las específicas de cada línea.*

*Quedan fuera de esta convocatoria única las subvenciones a personas físicas como becas de transporte o de inserción social, las de solidaridad internacional, las convocatorias extraordinarias y aquellas que por sus características concretas se estime oportuno que tengan su propia convocatoria.*

#### **7.- PLAZOS DE EJECUCIÓN**

*En cada línea de subvenciones que se concedan por este Ayuntamiento se indicará el plazo de desarrollo del proyecto a subvencionar, que podrá ser siempre anual o Bienal, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural; sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite de un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que se hayan establecido para su concesión.*

#### **8.- COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**

*Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.*

*No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente.*

*Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.*

*La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.*

#### **9.- PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

*De acuerdo con lo previsto en el art 34 LGS que establece: "También se podrán realizar pagos anticipados que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención", las Bases de las diferentes convocatorias y los Convenios elaborados para las subvenciones nominativas en los presupuestos municipales, en función las necesidades de*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>SALIDA: 202219783</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07 [RR.DD.-]REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42	Fecha: 17/08/2022 Hora: 13:42 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



financiación del tipo de proyecto a subvencionar, de los destinatarios de la subvención y de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir toda actuación pública, podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados, hasta el límite máximo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera.

#### 10.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará de forma anual, en dos aspectos.

a) Control económico-financiero de las subvenciones concedidas. Está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento, y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

b) Control y seguimiento del Plan, se encomienda a una Comisión Técnica formada por un técnico de cada una de las líneas estratégicas del Plan, para lo cual, cada una de las Áreas, Oficinas o Unidad Administrativa que gestionan las subvenciones, remitirá en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

a) -Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.

b) -Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).

c) -El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.

d) -Los costes efectivos en relación a los previsibles.

e) -Conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.

f)-Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

#### 11.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se procederá a la creación de la Comisión Técnica del Plan Estratégico de Subvenciones formada por un representante de cada una de las Áreas y Entidades gestores de subvenciones.

#### 12.-TRANSPARENCIA

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento serán publicadas en la WEB municipal, indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, y proyecto o acción a la que va destinada.

El plazo máximo para dicha publicación será de un mes desde la concesión de la subvención, en todo caso deberán figurar a final de año.

#### 13.- TÍTULO COMPETENCIALES

Los títulos competenciales que figuran en cada una de las líneas estratégicas, deben entenderse condicionados en todo caso, por la habilitación que de las mismas establezca finalmente el desarrollo reglamentario de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como de la legislación autonómica de desarrollo.

A tal efecto, habrá de tenerse en cuenta lo establecido en los art. 7, 25 y 57 bis de la Ley 7/1985 RBRL, -tras las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1



#### 14.- CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA REGULACION DE LAS SUBVENCIONES.

##### 14.1 SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y DIRECTAS:

- En la tramitación de la concesión directa de subvenciones deberá acreditarse la singularidad de los beneficiarios que justifican la no aplicación del procedimiento en concurrencia competitiva.
- Para la consideración de una subvención como nominativa deberá recogerse en el Presupuesto municipal el beneficiario de la subvención.
- En las subvenciones nominativas el objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión

##### 14.2 SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA.

- Las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia deberán incorporar el baremo con los criterios para la concesión, así como la ponderación de los mismos.
- En los supuestos en los que excepcionalmente se prevea la posibilidad de realizar el prorrateo del crédito aprobado entre los solicitantes deberá recogerse expresamente en las bases de las convocatorias.

##### 14.3 GASTO SUBVENCIONABLE.

- Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, y con la excepción de las ayudas concedidas por razones humanitarias, solo se podrá financiar hasta el 80% del coste del proyecto o actividad.
- Salvo que las bases reguladoras dispongan lo contrario, en los casos de concurrencia de subvenciones municipales con las de otras administraciones públicas, la suma de las mismas no podrá superar el 80% del coste de la actividad o proyecto subvencionado.

##### 14.4 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES.

- La justificación se realizará por la totalidad del proyecto.
- Las convocatorias de subvenciones podrán incorporar la posibilidad de que, a la vista de la propuesta de concesión en la que se deberá recoger la cantidad concedida y el porcentaje de participación en el proyecto, el órgano gestor podrá solicitar la reformulación del proyecto presentado a las condiciones de concesión propuestas y cumpliendo en todo caso lo previsto en el art. 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones..
- La justificación podrá realizarse mediante la aportación de relación de justificantes por la totalidad del coste de la actividad subvencionada, y la acreditación de los justificantes de los citados costes por el importe de la totalidad del proyecto subvencionado.
- La relación de documentos justificativos deberá realizarse agrupada en gastos directos e indirectos, o cualquier otra agrupación que permita comprobar estos aspectos que en todo caso deberán adecuarse a los previstos en las bases, con un máximo de gastos indirectos que no podrá exceder del 20% del proyecto

##### 14.5 JUSTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

- Cuando en cualquiera de las fases de concesión, o pago deba acreditarse hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, esta acreditación podrá realizarse mediante los sistemas de consultas telemáticas vigentes, que en todo caso deberán acreditarse en el expediente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1





#### 14.6 PAGOS ANTICIPADOS

- Cuando en las bases de la convocatoria se prevea la posibilidad de conceder anticipos sobre las subvenciones concedidas, deberá acreditarse que el beneficiario no esté incurso en alguna de las situaciones del artículo 34.4 Ley General de Subvenciones.

#### 14.7 JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CON APORTACIÓN DE INFORME DE AUDITOR Y CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA.

Las subvenciones concedidas por importe igual o superior a 50.000 €, sus beneficiarios deberán justificar la subvención con la aportación de un informe de la cuenta justificativa elaborado por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), salvo que en las bases reguladoras o en el convenio de colaboración se establezca otro procedimiento.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, para subvenciones concedidas por importe igual o inferior a 3.000 €, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa con la documentación que se indica a continuación, siempre que así se haya previsto en las bases reguladoras de la convocatoria o en los convenios de colaboración.

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- c) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

#### 13. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Se establecen las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEA	DENOMINACIÓN
LE1	MEDIOAMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA
LE2	COHESIÓN SOCIAL
LE3	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
LE4	CULTURA

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1



LE5	EDUCACIÓN
L6	DEPORTE
LE7	MAYORES
LE8	COMERCIO Y TURISMO
LE9	FIESTAS MAYORES Y TRADICIONES
LE10	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LE11	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

En los anexos se recoge el desarrollo de cada una de estas líneas.

Además se consideran la siguientes subvenciones nominativas asociadas a programas municipales prestados a través de entes externos:

AÑOS	2022	2023
UCE oficina de asesoramiento en vivienda y consumo	44.000,00 €	44.000,00 €
Transf. Finan. Patronato Ntra. Sra. Consolación.	285.000,00 €	285.000,00 €
Transf. Finan. Patronato Ntra. Sra. Consolación.	75.000,00 €	75.000,00 €
Aportación ALVPC	3.000,00 €	3.000,00 €
Comedor Social del Resucitado	30.000,00 €	30.000,00 €
C.D. Utrera Senior	40.000,00 €	40.000,00 €
Club Voleibol Utrera Senior	20.000,00 €	20.000,00 €
Asoc. Vecinos Trajano 50 aniversario	22.000,00 €	22.000,00 €

Se considerará la siguiente subvención de concesión directa siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

AÑOS	2022	2023
------	------	------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



Ayudas de Emergencias	260.000,00 €	260.000,00 €
-----------------------	--------------	--------------

Anexo 1: LE1: MEDIOAMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA

<b>Áreas de competencia afectada</b>	<i>Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública</i>
<b>Sector social o económico al que se dirigen las ayudas</b>	<i>Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: ONG, ONL, asociaciones vecinales, federaciones, asociaciones civiles, etc, así como personas físicas o comunidades de propietarios.</i>
<b>Objetivos generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar la realización de acciones encaminadas a la preservación, defensa y recuperación del patrimonio natural de Utrera.</li> <li>2. Impulsar la sostenibilidad de Utrera.</li> <li>3. Poner en valor los recursos ambientales y los hábitats naturales de Utrera.</li> <li>4. Mitigar los efectos del cambio climático en Utrera.</li> <li>5. Promover y canalizar la concienciación y participación ciudadanas en temas relacionados con medio ambiente, cambio climático y protección animal en Utrera.</li> <li>6. Impulsar la protección, defensa y cuidado de los animales y plantas, tanto domésticos como silvestres autóctonos en Utrera.</li> <li>7. Avanzar en el respeto a los seres vivos y los ecosistemas mediante actuaciones de educación ambiental dirigidas a escolares.</li> <li>8. Mejorar la calidad de vida de las personas, construyendo una Utrera más habitable, más saludable y más sostenible.</li> <li>9. Apoyar la prevención en materia de Salud pública en Utrera con el objetivo de fomentar la calidad de vida.</li> </ol>
<b>Objetivos específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar acciones de reforestación, tanto en el medio urbano como en el medio rural.</li> <li>2. Desarrollar acciones encaminadas a incrementar la biodiversidad.</li> <li>3. Desarrollar acciones de concienciación a la ciudadanía sobre medio ambiente, cambio climático, fauna, flora, etc.</li> <li>4. Impulsar las acciones de educación científica y medioambiental entre la población en edad escolar</li> </ol>

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1



	<p>(educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato) para avanzar en el respeto a los seres vivos y los ecosistemas.</p> <p>5. Realizar acciones de concienciación y mejora del medio ambiente mediante la recogida de residuos en el medio rural y zonas periurbanas.</p> <p>6. Llevar a cabo acciones de aprovechamiento de azoteas para la instalación de cubiertas verdes como forma de lucha contra el cambio climático.</p> <p>7. Llevar a cabo proyectos encaminados a reducir los efectos del cambio climático.</p> <p>8. Promover la información y educación de salud para los diferentes grupos de población.</p> <p>- Promoción de hábitos saludables.</p> <p>9. Fomentar la difusión de información sobre la tenencia responsable de animales y apoyar proyectos de asistencia veterinaria a animales en situaciones desfavorecidas.</p>
<b>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</b>	<p>LS1. Medio Ambiente</p> <p>LS2. Concurso Azoteas Verdes</p> <p>LS3. Promoción de salud pública</p> <p>LS4. Protección animal</p>
<b>Procedimiento de concesión</b>	<p>LS1 y LS2: Concurrencia competitiva</p> <p>LS3 y LS4: Concurrencia competitiva</p>
<b>Periodicidad</b>	<p>LS1: Bienal</p> <p>LS2: Anual</p> <p>LS3: Anual</p> <p>LS4: Bienal</p>
<b>Destinatarios</b>	<p>LS1: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en torno al ámbito del medio ambiente o la protección de los animales o que desarrollen una actividad concreta para la consecución de los objetivos generales y/o específicos planeados en esta materia.</p> <p>LS2: Personas físicas o comunidades de propietarios interesadas en la lucha contra el cambio climático a nivel doméstico.</p> <p>LS3: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en torno al ámbito de la salud o que desarrollen una actividad concreta para la puesta en valor de esta.</p> <p>LS4: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la defensa y protección de los animales.</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



<i>Plan de actuación</i>	<i>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.</i>
<i>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</i>	<p><i>LS1:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Indicadores de actividad:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Número de solicitudes presentadas: 30</i></li> </ol> </li> <li><i>2. Indicadores de resultado</i> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Número de subvenciones concedidas: 25</i></li> <li><i>2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%</i></li> <li><i>3. Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</i></li> </ol> </li> </ol> <p><i>LS2:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Indicadores de actividad:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Número de solicitudes presentadas: 10</i></li> </ol> </li> <li><i>2. Indicadores de resultado</i> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Número de subvenciones concedidas: 5</i></li> <li><i>2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 50 %</i></li> <li><i>3. Número de actuaciones para la creación de azoteas verdes: 5</i></li> </ol> </li> </ol> <p><i>LS3:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Indicadores de actividad:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Número de solicitudes presentadas: 20</i></li> </ol> </li> <li><i>2. Indicadores de resultado</i> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Número de subvenciones concedidas: 15</i></li> <li><i>2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%</i></li> <li><i>3. Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</i></li> </ol> </li> </ol> <p><i>LS4:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Indicadores de actividad:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Número de solicitudes presentadas: 5</i></li> </ol> </li> <li><i>2. Indicadores de resultado</i> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Número de subvenciones concedidas: 5</i></li> <li><i>2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%</i></li> <li><i>3. Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen</i></li> </ol> </li> </ol>

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1



	<i>inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</i>
<i>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos</i>	<i>LS1, LS2, LS3 y LS4: Carácter innovador de los proyectos. Utilización de especies autóctonas. Nivel de participación ciudadana. Integración con ODS.</i>

### TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

AÑOS	2022	2023
LS1	30.000,00 €	30.000,00 €
LS2	6.000,00 €	6.000,00 €
LS3	11.000,00 €	11.000,00 €
LS4	10.000,00 €	10.000,00 €

#### Anexo 2: LE2: COHESIÓN SOCIAL

<i>Áreas de competencia afectada</i>	<i>SERVICIOS SOCIALES</i>
<i>Sector social al que se dirigen las ayudas</i>	<i>Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: Asociaciones civiles y religiosas</i>
<i>Objetivos generales:</i>	<i>Promover y fomentar la integración y desarrollo de personas y familias susceptibles de padecer cualquier tipo de exclusión social</i>
<i>Objetivos específicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo extraescolar y cultural</li> <li>-Fomento del ocio responsable</li> <li>-Desarrollo de habilidades digitales</li> <li>-Actividades y talleres en familia</li> <li>-Ayudas en bienes de primera necesidades</li> <li>-Itinerario sociolaboral con las familias</li> <li>- Campañas de prevención y concienciación</li> <li>- Actividades y talleres</li> <li>- Prevención de adicciones sin sustancia.</li> <li>- Itinerario sociolaboral</li> <li>- Tratamientos específicos para el desarrollo de personas con discapacidad</li> <li>- Itinerario sociolaboral</li> <li>- Desarrollo de habilidades digitales</li> <li>-Promoción del ocio inclusivo</li> </ul>

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1



	- Actividades y talleres
<b>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</b>	<p>LS1. Protección y desarrollo de la infancia</p> <p>LS2. Asistencia social</p> <p>LS3. Prevención y tratamiento de adicciones</p> <p>LS4. Integración de la diversidad</p>
<b>Convocatoria</b>	<p>LS1: Concurrencia competitiva</p> <p>LS2: Concurrencia competitiva</p> <p>LS3. Concurrencia competitiva</p> <p>LS4. Concurrencia competitiva</p>
<b>Periodicidad</b>	<p>LS1: Bienal</p> <p>LS2: Anual</p> <p>LS3. Bienal</p> <p>LS4. Bienal</p>
<b>Destinatarios</b>	<p>LS1: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en torno al desarrollo de los menores que estén en riesgo de exclusión social.</p> <p>LS2: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la atención a familias con necesidades básicas</p> <p>LS3: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajen la prevención, concienciación o tratamientos de adicciones tanto con pacientes como con familiares.</p> <p>LS4: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajen en torno aquellas personas que puedan tener cualquier tipo de diversidad en sus capacidades.</p>
<b>Plan de actuación</b>	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
<b>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</b>	<p>LS1:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a. 1) Número de solicitudes presentadas: 2</p> <p>b) Indicadores de resultado:</p> <p>b. 1) Número de subvenciones concedidas: 1</p> <p>b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



b.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

**LS2:**

a) Indicadores de actividad:

a. 1) Número de solicitudes presentadas: 6

b) Indicadores de resultados:

b. 1) Número de subvenciones concedidas: 6

b. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

b. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

**LS3:**

a) Indicadores de actividad:

a.-1) Número de solicitudes presentadas: 5

b) Indicadores de resultados:

b.-1) Número de becas concedidas: 5

b.-2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 99%

**LS4:**

a) Indicadores de la actividad:

a. 1) Número de solicitudes presentadas: 13

b) Indicadores de resultados:

b. 1) Número de subvenciones concedidas.: 13

CSV: 07E60025BD7400Q7R7C7Z0W0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7C7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1





	<i>b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%</i>
<i>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</i>	<i>L1, L2, L3 Y L4 Número de familias sobre las que se actúa Integración con ODS</i>

### TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

ANOS	2022	2023
LS1 MENORES	30.000,00 €	30.000,00 €
LS2 ASISTENCIA	33.000,00 €	33.000,00 €
LS3 ADICCIONES	12.000,00 €	12.000,00 €
LS4 DIVERSIDAD	40.000,00 €	40.000,00 €

### Anexo 3: LE3: Promoción de la igualdad

<i>Áreas de competencia afectada</i>	<b>IGUALDAD</b>
<i>Sector social al que se dirigen las ayudas</i>	<i>LS1. CIUDADANÍA EN GENERAL A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES LEGALMENTE CONSTITUIDAS.  LS2. AYUDAS SOCIALES PARA ITINERARIOS SOCIOLABORALES PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL .  LS3. AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES.</i>
<i>Objetivos generales:</i>	<i>El fomento, promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a la promoción, la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.</i>
<i>Objetivos específicos:</i>	<i>LS1.- - Promoción de actividades relacionadas con: ejes estratégicos de influencia y participación directa con la ciudadanía del Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera:  Eje 1. Gobierno en Igualdad. Eje 2. Valores Igualitarios. Eje 3. Empoderamiento de las Mujeres. Eje 4. Violencias Machistas.  • Promoción de actividades relacionadas con los ejes estratégicos del PACTO DE ESTADO y el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género:</i>

CSV: 07E60025BD7400Q7R7C7Z0W0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7C7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1



- Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención.*
- Eje 2. Mejora de la respuesta institucional: coordinación. Trabajo en red.*
- Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.*
- Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de menores.*
- Eje 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.*
- Eje 6. Seguimiento estadístico.*
- Eje 7. Recomendaciones a comunidades autónomas, entidades locales y otras instituciones.*
- Eje 8. Visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres.*
- Eje 9. Compromiso económico.*
- Eje 10. El seguimiento del Pacto.*

**LS2.-**

- i) Facilitar recursos a personas atendidas por el Centro Municipal de Información a la Mujer a fin de evitar situaciones de exclusión social.*
- j) Mejorar situaciones de exclusión social mediante intervenciones en el ámbito comunitario.*
- k) Dotar a las mujeres con dificultades sociales, y con personas a su cargo de estrategias personales y técnicas económicas adaptadas para conseguir los recursos socio-económicos necesarios.*
- l) Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema de desempleo de las mujeres.*

**LS3.**

- *Eliminar la brecha de género existente en el sector económico fomentando la cultura empresarial de mujeres.*
- *Dotar a las mujeres con dificultades sociales, y con personas a su cargo de estrategias personales y técnicas económicas adaptadas para conseguir los recursos socioeconómicos necesarios.*
- *Mejorar la empleabilidad de las mujeres, prestando principalmente atención a colectivos con especiales dificultades de inserción derivadas de su situación.*
- *Paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de Utrera, otorgando liquidez a las empresarias autónomas y Pymes del municipio para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, inicio de actividad, mantenimiento de la actividad, del empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos.*

**Líneas de subvención en las que se concreta**

**LS1. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD POR PARTE DE LA ASOCIACIONES DE MUJERES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.**

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

**SALIDA: 202219783**  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1



<i>el plan de actuación</i>	<p><i>LS2: AYUDAS SOCIALES PARA PARTICIPAR EN ITINERARIOS DE PROMOCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.</i></p> <p><i>LS3: AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES.</i></p>
<i>Convocatoria</i>	<p><i>LS1: Concurrencia competitiva.</i></p> <p><i>LS2: Ayudas sociales.</i></p> <p><i>LS3: Ayudas sociales.</i></p>
<i>Periodicidad</i>	<p><i>LS1: Bienal</i></p> <p><i>LS2: Bienal</i></p> <p><i>LS2: Bienal</i></p>
<i>Destinatarios</i>	<p><i>LS1: Asociaciones de Mujeres de Utrera y sus pedanías que se encuentren legalmente inscritas y cuyos datos se encuentren actualizados, en el Registro municipal de Asociaciones y en el SIAM (Asocia) del Instituto Andaluz de la Mujer.</i></p> <p><i>LS2: Mujeres en riesgo de exclusión social.</i></p> <p><i>LS3: Mujeres en riesgo de exclusión social.</i></p>
<i>Plan de actuación</i>	<p><i>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatorias.</i></p>
<i>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</i>	<p><b>LS1:</b></p> <p><b>a) Indicadores de actividad:</b></p> <p>1) Número de solicitudes presentadas: 5</p> <p><b>b) Indicadores de resultado:</b></p> <p>1) Número de subvenciones concedidas: 4.</p> <p>2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %.</p> <p>3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %.</p> <p><b>LS2:</b></p> <p><b>a) Indicadores de actividad:</b></p> <p>1) Número de solicitudes presentadas: 40</p> <p><b>b) Indicadores de resultado:</b></p> <p>1) Número de subvenciones concedidas: 40.</p> <p>2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %.</p> <p><b>LS3:</b></p> <p><b>a) Indicadores de actividad:</b></p> <p>1) Número de solicitudes presentadas: 20</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1



	<p><b>b) Indicadores de resultado:</b></p> <p>1) Número de subvenciones concedidas: 20.</p> <p>2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %.</p>
<p><i>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos o solicitudes (mínimos)</i></p>	<p><b>LS1:</b></p> <p>1.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la Prevención de la Violencia de Género:</p> <p>2.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la Promoción de la Salud de las Mujeres:</p> <p>3.- Incidencia del proyecto en el ámbito acciones de formación, el empleo y la cultura empresarial de las mujeres en Utrera.</p> <p><b>LS2 :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Encontrarse en seguimiento por el "PROGRAMA PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR CAUSAS DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA ". Para ello, las/os técnicas/os de dicha área municipal informarán que las mujeres solicitantes reúnen los requisitos , mediante INFORME-PROPUESTA ESPECÍFICO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. (dicho informe tendrá carácter interno y se adjuntará al expediente junto al resto de la documentación solicitada, con el objeto de preservar la identidad de las solicitantes).</i></li> <li>• <i>Justificante de ingresos económicos.</i></li> <li>• <i>Encontrarse empadronada en el Municipio de Utrera, en el momento de la publicación de las bases.</i></li> </ul> <p><b>LS3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Encontrarse en seguimiento por el "PROGRAMA PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR CAUSAS DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA ". Para ello, las/os técnicas/os de dicha área municipal informarán que las mujeres solicitantes reúnen los requisitos , mediante INFORME-PROPUESTA ESPECÍFICO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. (dicho informe tendrá carácter interno y se adjuntará al expediente junto al resto de la</i></li> </ul>

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  [RR.DD.-]REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42</p>	<p>SALIDA: 202219783  Fecha: 17/08/2022  Hora: 13:42  Und. reg:1</p>
---	--	--



*documentación solicitada, con el objeto de preservar la identidad de las solicitantes).*

- *Justificante de ingresos económicos.*
- *Encontrarse empadronada en el Municipio de Utrera, en el momento de la publicación de las bases.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1



**TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:**

	2022	2023
LS1	38.000,00 €	38.000,00 €
LS2	60.000,00 €	60.000,00 €
LS3	40.000,00 €	40.000,00 €
<b>Fuentes de financiación:</b>	Aportación presupuesto municipal	

Anexo 4: LE4 Cultura

<b>Área de competencia afectada</b>	Cultura
<b>Sector social o económico al que se dirigen</b>	<i>Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: ONG, ONL y asociaciones culturales. Entidades, instituciones y particulares propietarios o responsable de edificios Catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC), así como los recogidos por el Plan Especial del Conjunto Histórico de Utrera (con prioridad los Catalogados en Grado A).</i>
<b>Objetivos generales</b>	<p><i>Fomentar la participación e implicación ciudadana en la gestión y políticas municipales, especialmente en el entorno cultural local, como iniciativas para la creación y mejora de proyectos culturales.</i></p> <p><i>Fomentar el asociacionismo cultural como herramienta de participación y mejora de la oferta cultural destinada a la ciudadanía.</i></p> <p><i>Apoyar y fomentar el tejido asociativo de Utrera que realice propuestas relacionadas con las artes escénicas y la música, las artes plásticas, cine, audiovisuales y ediciones bibliográficas con carácter histórico y/o patrimonial u organizadoras de festivales flamencos.</i></p> <p><i>Colaborar con la conservación del Patrimonio Histórico local durante los años 2022 y 2023.</i></p> <p><i>Fomentar la participación e implicación ciudadana en la Conservación y puesta en valor del Patrimonio Local Monumental y del Conjunto Histórico Catalogado (BIC) que por su especial idiosincrasia (el carácter sencillo pero elegantes de su caserío, el trazado urbano, las plazas y rincones...) cuyo entorno cultural es muy frágil.</i></p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

**SALIDA:** 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



	<p>-Concienciar a la ciudadanía de la importancia que el Patrimonio Histórico de Utrera tiene y tendrá aún más en el futuro como fuente de riqueza y valor cultural del lugar.</p> <p>- Favorecer la creación de iniciativas que estimulen las empresas y entramado profesional especializado local dedicado a la restauración y explotación de nuestro patrimonio histórico como un recurso del que se beneficien y que pueda contribuir al empleo y la generación de impacto económico de manera directa, indirecta e inducida</p>
<p><b>Objetivos específicos</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promocionar el tejido asociativo cultural que realice actividades relacionadas con las artes escénicas y de la música de Utrera, organización de eventos o manifestaciones de artes plásticas, cine y audiovisuales a celebrar en los centros culturales de la localidad en los que se exhiba o difunda trabajos de autores residentes en Utrera.</li> <li>2. Fomentar la participación de los vecinos en actividades de carácter cultural.</li> <li>3. Fortalecer la creación de iniciativas culturales de Utrera.</li> <li>4. Incentivar la formación y generación de nuevos públicos.</li> <li>5. Incentivar la sensibilización hacia las manifestaciones plásticas y visuales que se lleven a cabo en el ámbito local.</li> <li>6. Promocionar las obras de artistas locales. Fomentar la producción artística y la elaboración de proyectos de investigación.</li> <li>7. Fomentar la realización de estudios e investigaciones facilitando las ediciones bibliográficas.</li> <li>8. Fomentar la producción artística y la elaboración de proyectos de investigación.</li> <li>9. Fomentar la realización de estudios e investigaciones facilitando las ediciones bibliográficas.</li> <li>10. Conseguir la restauración de los edificios históricos de la ciudad. Y actuaciones singulares urbanas de recuperación, resto de muralla, viario....</li> <li>11. Incentivar la sensibilización y apreciación por la población del Patrimonio Histórico Artístico de la ciudad y su conocimiento.</li> <li>12. Sensibilizar a los propietarios de los mismos y al resto de la población del disfrute de los mismos de la importancia de una correcta conservación de estos</li> </ol>

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1



	<p>bienes para transmitirlos en las mejores condiciones a las generaciones venideras.</p> <p>13. Favorecer y estimular a través de estas ayudas la adopción de medidas correctoras y preventivas que mantengan y garantice la durabilidad del edificio.</p> <p>14. Fomentar la participación de vecinos e instituciones de carácter social y cultural en el Patrimonio, pues este debe ser conservado y rehabilitado, lo cual implica grandes y continuos gastos de mantenimiento.</p> <p>15. Incentivar la creación de iniciativas culturales de Utrera en ese sentido.</p> <p>16. Concienciar que la presencia de estos bienes es una clara aportación al desarrollo económico de la zona, por su gran valor cultural y la atracción turística que genera.</p>
<b>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</b>	<p>LS1: Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades de promoción y difusión de la cultura relacionadas con las artes escénicas y musicales.</p> <p>LS2: Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización, promoción y difusión del flamenco a través de festivales y otros eventos de interés cultural relacionados con el flamenco.</p> <p>LS3: Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades relacionadas con las artes plásticas, cine, audiovisuales y ediciones bibliográficas con carácter histórico y/o patrimonial de la ciudad de Utrera.</p> <p>LS4: Subvenciones en concurrencia competitiva para la conservación del Patrimonio Histórico.</p>
<b>Procedimiento de concesión</b>	LS1, LS2, LS3 y LS4. Concurrencia competitiva.
<b>Periodicidad</b>	LS1 y LS3 Anual. LS2 y LS4 Bienal.
<b>Destinatarios</b>	<p>LS1. Las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.</p> <p>Quedan excluidas las asociaciones que no sean estrictamente culturales y en especial aquéllas que, bien para ser socio de las mismas, o bien entre sus fines, tengan condiciones específicas de sexo, edad, ocupación, actividad distinta de la cultural... etc., y especialmente, las de 3ª edad, vecinos y A.M.P.A.S.</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
 Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1





	<p><i>LS2. las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como las entidades inscritas en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones.</i></p> <p><i>Quedan excluidas las entidades que, bien para ser socio de las mismas, o bien entre sus fines, tengan condiciones específicas de sexo, edad, ocupación, etc., y especialmente, las de 3º edad, vecinos y A.M.P.A.S.</i></p> <p><i>LS3. Las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.</i></p> <p><i>Quedan excluidas las asociaciones que no sean estrictamente culturales y en especial aquéllas que, bien para ser socio de las mismas, o bien entre sus fines, tengan condiciones específicas de sexo, edad, ocupación, actividad distinta de la cultural... etc., y especialmente, las de 3º edad, vecinos y A.M.P.A.S.</i></p> <p><i>LS4. Las Asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como las entidades inscritas en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones. Que se encuentre en posesión o gestiones bienes de Patrimonio Histórico de Interés Cultural.</i></p>
<p><i>Plan de actuación</i></p>	<p><i>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.</i></p>
<p><i>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</i></p>	<p><i>LS1</i></p> <p><i>a) Indicadores de actividad:</i></p> <p><i>Número de solicitudes presentadas: 20</i></p> <p><i>b) Indicadores de resultado:</i></p> <p><i>Número de subvenciones concedidas: 10</i></p> <p><i>Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 94 %</i></p> <p><i>Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</i></p>

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1



	<p><b>LS2</b></p> <p>a) Indicadores de actividad: Número de solicitudes presentadas: 3</p> <p>b) Indicadores de resultado: Número de subvenciones concedidas: 3 Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 % Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</p> <p><b>LS3</b></p> <p>a) Indicadores de actividad: Número de solicitudes presentadas: 3</p> <p>b) Indicadores de resultado: Número de subvenciones concedidas: 3 Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 % Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</p> <p><b>LS4</b></p> <p>a) Indicadores de actividad: Número de solicitudes presentadas: 4</p> <p>b) Indicadores de resultado: Número de subvenciones concedidas: 4 Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 % Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en los Registros de Entidades Ciudadanas y religiosas: 100%</p>
<p><i>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</i></p>	<p><b>Para las líneas LS1, LS2 Y LS3:</b></p> <p><b>1.- Interés cultural y social del proyecto.</b> 1.- a.- Trayectoria y experiencia de la entidad. 1.- b.- Trayectoria de la entidad llevando a cabo actividades relacionadas con las diferentes líneas. 1.- c.- Trayectoria del proyecto.</p> <p><b>2.- Formulación, contenidos y viabilidad del proyecto.</b> 2.- a.- Viabilidad técnica del proyecto y su equilibrada proporción con el presupuesto. 2.- b.- La originalidad y novedad de las iniciativas recogidas en el proyecto.</p> <p><b>3.- Financiación y cooperación.</b> 3.- a.- Aportación de medios económicos por parte de la entidad solicitante. 3.- b.- Grado de financiación conseguido de otras entidades.</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

**SALIDA:** 202219783  
**Fecha:** 17/08/2022  
**Hora:** 13:42  
**Und. reg:** 1



3.- c.- La cooperación activa en el proyecto de otras asociaciones culturales.

**Para la línea LS4:**

**1.- Interés cultural y social del proyecto.**

1.- a.- Trayectoria y experiencia de la entidad.

1.- b.- Trayectoria de la entidad llevando a cabo actividades relacionadas con la Conservación del Patrimonio Histórico Local.

1.- c.- Trayectoria del proyecto.

2.d.- Priorizando los Inmuebles incluidos los bienes muebles con declaración de BIC, la máxima categoría de Protección que la Ley de Patrimonio Histórico contempla.

2. e-Los inmuebles propuestos para BIC y los Catalogados en el Pan Especial con grado A.

**2.- Formulación, contenidos y viabilidad del proyecto.**

2.- a.- Viabilidad técnica del proyecto y su equilibrada proporción con el presupuesto.

2.- b.-Que el mencionado proyecto cuente con la aprobación y los requisitos que marca la Ley de Patrimonio Histórico para este tipo de inmuebles.

**3.- Financiación y cooperación.**

3.- a.- Aportación de medios económicos por parte de la entidad solicitante.

3.- b.- Grado de financiación conseguido de otras entidades.

3.- c.- La cooperación activa en el proyecto de otras asociaciones culturales.

<i>Temporalización</i>	<i>Línea</i>	<i>AÑO 2022</i>	<i>AÑO 2023</i>
	<i>LS1</i>	20.000 €	20.000 €
	<i>LS2</i>	55.000,00 €	55.000,00 €
	<i>LS3</i>	5.000 €	5.000 €
	<i>LS4</i>	80.000,00 €	80.000,00 €
<i>Financiación</i>	<i>Presupuesto municipal y aportación entidades solicitantes</i>		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



Anexo 5: LE5 Educación

<b>Áreas de competencia afectada</b>	EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA
<b>Sector social al que se dirigen las ayudas</b>	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as, Asociaciones civiles y estudiantes.
<b>Objetivos generales:</b>	Promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a escolares y estudiantes.
<b>Objetivos específicos:</b>	<p>1. Promocionar proyectos educativos destinados a la reeducación y estimulación de escolares con necesidades educativas especiales.</p> <p>2.-Promocionar proyectos educativos complementarios a la oferta de actividades transversales llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Utrera.</p> <p>3.Facilitar el acceso a educación superior y formación no disponible en Utrera</p>
<b>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</b>	<p>LS1.-SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS POR PARTE DE AMPAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS</p> <p>LS2.- SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS POR PARTE DE ASOCIACIONES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS QUE INCLUYAN METODOLOGÍAS EN EL MARCO DE LA LOGOPEDIA, LA PSICOLOGÍA Y LA PEDAGOGÍA APLICADA A LA REEDUCACIÓN Y ESTIMULACIÓN</p> <p>LS3.-BECAS DESPLAZAMIENTO PARA JÓVENES ESTUDIANTES.</p> <p>LS4.- SUBVENCIONES A LOS CENTROS PÚBLICOS PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO</p> <p>LS5.- SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL.</p>
<b>Convocatoria</b>	<p>LS1, LS2 y LS3: Concurrencia competitiva</p> <p>LS4 : Concurrencia no competitiva</p> <p>LS5 : Concesión directa</p>
<b>Periodicidad</b>	<p>LS1: Bienal</p> <p>LS2: Bienal</p> <p>LS3: ANUAL</p> <p>LS4: ANUAL</p>

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1



	<i>LS5: ANUAL</i>
<i>Destinatarios</i>	<p><i>LS1: AMPAS DE CENTROS EDUCATIVOS</i></p> <p><i>LS2: ASOCIACIONES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS LEGALMENTE INSCRITAS EN EL RMEC CON TIPOLOGÍA DE ÍNDOLE SOCIAL Y AUTOAYUDA</i></p> <p><i>LS3: ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE OTROS ESTUDIOS NO DISPONIBLES EN UTRERA.</i></p> <p><i>LS4: CENTROS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA</i></p> <p><i>LS5: AULA DE LA EXPERIENCIA Y CEPER HERMANOS MACHADO.</i></p>
<i>Plan de actuación</i>	<i>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.</i>
<i>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</i>	<p><i>LS1:</i></p> <p><i>a) Indicadores de actividad:</i></p> <p><i>a. 1) Número de solicitudes presentadas: 22</i></p> <p><i>b) Indicadores de resultado:</i></p> <p><i>b. 1) Número de subvenciones concedidas: 17</i></p> <p><i>b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%</i></p> <p><i>b.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</i></p> <p><i>LS2:</i></p> <p><i>a) Indicadores de actividad:</i></p> <p><i>a. 1) Número de solicitudes presentadas: 12</i></p> <p><i>b) Indicadores de resultados:</i></p> <p><i>b 1) Número de subvenciones concedidas: 12</i></p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



b. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

b. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

**LS3:**

a) Indicadores de actividad:

a.-1) Número de becas presentadas: 628

b) Indicadores de resultados:

b.-1) Número de becas concedidas: 450

b.-2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

**LS4:**

a) Indicadores de la actividad:

a. 1) Número de solicitudes presentadas: 13

b) Indicadores de resultados:

b. 1) Número de subvenciones concedidas.: 13

b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

**LS5 :**

a) : Indicadores de la actividad:

a. 1 ) Número de solicitudes presentadas: 2

b) : Indicadores de resultados:

b. 1 : Número de subvenciones concedidas: 2

b.2 ) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1



<i>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</i>	<b>LS1:</b>
	<p>1.- Incidencia del proyecto en el ámbito acciones de formación relacionadas con la Nuevas Tecnologías</p> <p>2.- Incidencia del proyecto en el ámbito acciones de formación relacionadas con la promoción de la ciencia entre los escolares</p>
	<b>LS2 :</b>
	<p>1.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la atención y estimulación directa al alumnado en los centros educativos en materia de NEE.</p>
	<b>LS3.-</b> Cumplir requisitos y mayor puntuación en la valoración

### TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2022	2023
LS1	60.000,00 €	60.000,00 €
LS2	30.000,00 €	30.000,00 €
LS3	90.000,00 €	90.000,00 €
LS4	39.000,00 €	39.000,00 €
LS5. AULA EXPERIENCIA	2.000,00 €	2.000,00 €
LS5.- CEPER HINOS MACHADO	10.000,00 €	10.000,00 €

### ANEXO 6. LE6 DEPORTE

<b>Área de competencia afectada:</b>	<i>Deporte.</i>
<b>Sector social o económico al que se dirigen las ayudas</b>	<i>Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, si ánimo de lucro personal; ONG, ONL y asociaciones / entidades deportivas.</i>
<b>Objetivos generales:</b>	<p>1. Crear una cultura deportiva y de competición saludable basada en la proyección de objetivos a largo plazo</p> <p>2. Crear nivel deportivo que se consolide en el tiempo para conseguir el máximo nivel de competición.</p>
<b>Objetivos específicos:</b>	<i>1. Incentivar el deporte femenino a la práctica deportiva federada.</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



	<p>2. <i>Proyectar la participación deportiva de carácter federada en categorías inferiores y submáximas</i></p> <p>3. <i>Crear empleo basándose en la contratación y dada de alta en la seguridad social de los monitores y empleados en competiciones federadas de categorías inferiores o submáximas.</i></p>
<i>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</i>	<p><i>LS1. Actividad deportiva federada en categorías inferiores o submáximas.</i></p> <p><i>LS2. Escuelas deportivas municipales.</i></p> <p><i>LS3. Actividad deportiva local no federada</i></p> <p><i>LS4. Deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento.</i></p>
<i>Procedimiento de concesión</i>	<p><i>LS1, LS2 y LS3: Concurrencia competitiva</i></p> <p><i>LS4 Concurrencia no competitiva</i></p>
<i>Periodicidad</i>	<p><i>LS1: ANUAL</i></p> <p><i>LS2: ANUAL</i></p> <p><i>LS3: Bienal</i></p> <p><i>LS4: ANUAL</i></p>
<i>Destinatarios</i>	<p><i>LS1 Clubes deportivos inscritos en el registro de entidades de Utrera que tengan participación en cualquiera de las federaciones deportivas de Andalucía.</i></p> <p><i>LS2. Clubes o asociaciones deportivas.</i></p> <p><i>LS3. Entidad de Utrera que desarrolle una actividad abierta a toda la población y se desarrolle preferentemente o en la mayoría de su recorrido en el término municipal.</i></p> <p><i>LS4: Deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento empadronados en Utrera.</i></p>
<i>Plan de actuación</i>	<p><i>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.</i></p>
<i>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</i>	<p><b>LS1</b></p> <p><i>a) Indicadores de actividad:</i></p> <p><i>Número de solicitudes presentadas: 24</i></p> <p><i>Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 99%</i></p> <p><i>Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</i></p> <p><b>LS2.</b></p> <p><i>a) Indicadores de actividad:</i></p> <p><i>Número de solicitudes presentadas: 10</i></p> <p><i>Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 97%</i></p> <p><i>Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</i></p> <p><b>LS3.</b></p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1





	<p>a) Indicadores de actividad:  Número de solicitudes presentadas: 23  Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 96,5%  Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</p> <p><b>LS4.</b></p> <p>a) Indicadores de actividad:  Número de solicitudes presentadas: 10  Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%  Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</p>		
<b>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</b>	<p><b>LS1:</b> Aumento de la participación femenina, consecución de objetivos y méritos, creación y estabilización de un colectivo de deportistas de alto nivel. Contratación de profesionales y no voluntarios para así afianzar la riqueza profesional.</p> <p><b>LS2:</b> Promover y acercar la práctica deportiva a los niños en edad escolar. Consecución de objetivos de vida saludable.</p>		
<b>Temporalización</b>	<b>Línea</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	LS1	100.000,00 €	100.000,00 €
	LS2	110.000,00 €	110.000,00 €
	LS3	30.000,00 €	30.000,00 €
	LS4	5.000,00 €	5.000,00 €
<b>Financiación</b>	Presupuesto Municipal		

#### Anexo 7. LE7 MAYORES

<b>Áreas de competencia afectada</b>	BIENESTAR SOCIAL
<b>Sector social al que se dirigen las ayudas</b>	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal. Mayores
<b>Objetivos generales:</b>	Promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a Mayores
<b>Objetivos específicos:</b>	Promocionar programas destinados a la ocupación del tiempo libre de las Personas Mayores de Utrera.
<b>Líneas de subvención en las que se concreta el</b>	<b>LS1.-SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES PARA PROGRAMAS DESTINADOS A LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



<i>plan de actuación</i>	
<i>Convocatoria</i>	<i>LS 1: Concurrencia competitiva</i>
<i>Periodicidad</i>	<i>LS1: Bienal</i>
<i>Destinatarios</i>	<i>LS1: ASOCIACIONES DE MAYORES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS LEGALMENTE INSCRITAS EN EL RMEC.</i>
<i>Plan de actuación</i>	<i>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.</i>
<i>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</i>	<p><i>LS1:</i></p> <p><i>a) Indicadores de actividad:</i></p> <p><i>a. 1) Número de solicitudes presentadas: 3</i></p> <p><i>b) Indicadores de resultado:</i></p> <p><i>b. 1) Número de subvenciones concedidas: 3</i></p> <p><i>b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%</i></p> <p><i>b.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</i></p>
<i>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</i>	<p><i>LS1:</i></p> <p><i>1.- Incidencia del proyecto en actividades culturales para personas mayores.</i></p> <p><i>2.- Incidencia del proyecto en actividades de ocio para personas mayores.</i></p>

### TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	<i>2022</i>	<i>2023</i>
<i>LS1</i>	<i>19.000,00 €</i>	<i>19.000,00 €</i>

### Anexo 8. COMERCIO Y TURISMO

<i>Objetivos generales:</i>	<p><i>Fomentar el desarrollo económico de la ciudad y la generación de empleo.</i></p> <p><i>Impulsar la contratación por cuenta ajena, favoreciendo a los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral. Con este proceso, se propone fomentar el empleo y la incorporación de dicho colectivo al mercado laboral.</i></p>
-----------------------------	--



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



<b>Objetivos específicos:</b>	<p><i>Apoyar el desarrollo de la actividad turística a de Utrera mediante la creación y promoción de nuevos productos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Favorecer la apertura para la visita turística de Bienes de Interés Cultural.</i></li> <li><i>Impulsar la creación de nuevos productos turísticos mediante el aprovechamiento de recursos locales</i></li> </ul> <p><i>Apoyar el desarrollo económico y social de Utrera mediante la promoción comercial y empresarial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Apoyo al comercio de cercanía</i></li> <li><i>Promoción y digitalización del tejido empresarial</i></li> </ul> <p><i>Desarrollar programas de inserción laboral en colaboración con entidades sociales para mejorar la empleabilidad que las entidades participantes elaboren un programa de acompañamiento y capacitación de competencias socio-laborales. Mejorar el nivel de empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social mediante un proceso formativo ocupacional centrado, fundamentalmente, en el desarrollo de hábitos socio-personales relacionados con la ocupación y en la elaboración de un plan personal de inserción social que facilite la incorporación al mercado laboral.</i></p> <p><i>La inserción de desempleados que sean parados de larga duración.</i></p>
<b>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</b>	<p><i>LS1. Apertura de espacios patrimoniales</i>  <i>LS2. Concurso de proyectos empresariales ligados al turismo</i>  <i>LS3. Apoyo al comercio local en renovación de Tics</i>  <i>LS4. Concurso proyectos Asociaciones Comerciantes</i>  <i>LS5: Desarrollo de Marketplace: ACOVE-UtreraZoco (alterna con LS3)</i>  <i>LS6: Plan de inserción laboral: Inserta Utrera</i></p>
<b>Convocatoria</b>	<p><i>LS1: Concurrencia no competitiva</i>  <i>LS2: Concurrencia competitiva</i>  <i>LS3: Concurrencia competitiva</i>  <i>LS4: Concurrencia competitiva</i>  <i>LS5: Subvención directa</i>  <i>LS6: Concurrencia competitiva</i></p>
<b>Periodicidad</b>	<p><i>LS1: Bienal</i>  <i>LS2: Bienal</i>  <i>LS3: Bienal</i>  <i>LS4: ANUAL</i>  <i>LS5: ANUAL</i>  <i>LS6: ANUAL</i></p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



<b>Destinatarios</b>	<p>LS1: Entidades titulares o gestoras de bienes de interés cultural, ubicados en el conjunto histórico de Utrera.</p> <p>LS2: Asociaciones culturales, entidades privadas o emprendedores con sede social en Utrera</p> <p>LS3: Autónomos titulares de pequeño comercio</p> <p>LS4: Asociaciones de comerciantes</p> <p>LS5: ACOVE</p> <p>LS6: Asociaciones y entidades con sede en Utrera entre cuyos fines se encuentre la inserción laboral o la mejora de la empleabilidad.</p>
<b>Plan de actuación</b>	<p>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.</p>
<b>Indicadores de los objetivos del Plan</b>	<p>LS1. Apertura de espacios patrimoniales</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 2</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r. 1) Número de subvenciones concedidas: 2</p> <p>r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 50 %</p> <p>r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 50 %</p> <p>LS2. Concurso de proyectos empresariales ligados al turismo</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 2</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r. 1) Número de subvenciones concedidas: 2</p> <p>r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 50 %</p> <p>r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 50 %</p> <p>LS3. Apoyo al comercio local en renovación de Tics</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 15</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r. 1) Número de subvenciones concedidas: 10</p> <p>r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 75 %</p> <p>r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 25 %</p> <p>LS4. Concurso proyectos Asociaciones Comerciantes</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



	<p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 15</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r. 1) Número de subvenciones concedidas: 10</p> <p>r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %</p> <p>r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 25 %</p> <p>LS5: Desarrollo de Marketplace: ACOVE-UtreraZoco</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 1</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r. 1) Número de subvenciones concedidas: 1</p> <p>r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %</p> <p>r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</p>
<b>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</b>	<p>LS1: mejoras de accesibilidad y tecnología</p> <p>LS2: creación empleo en el sector turismo y puesta en valor de nuevos recursos(mínimos)</p> <p>LS4: Reactivación y dinamización del comercio local</p> <p>LS6: Número de personas que se incorporan al mercado laboral</p>

#### TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2022	2023
LS1	26.550,00 €	26.550,00 €
LS2	10.000,00 €	10.000,00 €
LS3	0,00 €	40.000,00 €
LS4	25.000,00 €	25.000,00 €
LS5	10.000,00 €	10.000,00 €
LS6:	150.000,00 €	150.000,00 €

#### Anexo 9. LE9 FIESTAS MAYORES Y TRADICIONES

<b>Objetivos generales:</b>	<p>Apoyar el desarrollo de las fiestas, los espectáculos públicos y las actividades recreativas de la ciudad de Utrera para la creación de una oferta diversa y lúdica durante los periodos de Navidad, Carnaval, Cuaresma, Semana Santa, mes de Mayo, fiesta del Corpus Christi, fiesta de Los Juanes, Feria de Consolación, mes de Octubre y mes de Noviembre</p>
-----------------------------	---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



<b>Objetivos específicos:</b>	<i>Apoyo a los colectivos organizadores de actividades vinculadas con las Fiestas Mayores Locales. Apoyo y colaboración con eventos de dos días de duración, fiestas, encuentros, certámenes, etc..</i>
<b>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</b>	<i>LS1. Apoyo a las asociaciones vinculadas con los festejos locales. LS2. Apoyo, colaboración y fomento de eventos, encuentros y acciones festivas en Utrera. LS3: Colaboración con las Hermandades a través del Consejo de Cofradías LS4: Colaboración con la Cabalgata de Reyes Magos</i>
<b>Convocatoria</b>	<i>LS1: Concurrencia competitiva LS2: Concurrencia competitiva LS3: Concesión directa LS4: Concesión directa</i>
<b>Periodicidad</b>	<i>LS1: Bienal LS2: Anual LS3: Anual LS4: Anual</i>
<b>Destinatarios</b>	<i>LS1: Asoc. locales, entidades privadas o con sede social en Utrera. LS2: Asoc. locales, entidades privadas con sede social en Utrera. LS3: Consejo Local de Hermandades y Cofradías LS4: Asociación Maestro Milla Cabalgata de Reyes Magos</i>
<b>Plan de actuación</b>	<i>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.</i>
<b>Indicadores de los objetivos del Plan</b>	<i>LS1. Apoyo a las asociaciones vinculadas con los festejos locales. a) Indicadores de actividad: a 1) Número de solicitudes presentadas: 15 r) Indicadores de resultado r. 1) Número de subvenciones concedidas: 10 r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 75 % r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas a) Indicadores de actividad: a 1) Número de solicitudes presentadas: 15 r) Indicadores de resultado r. 1) Número de subvenciones concedidas: 10 r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 75 % r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 % LS2. Apoyo, colaboración y fomento de eventos, encuentros y acciones festivas en Utrera. subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



	<p><i>Entidades Ciudadanas: 100 %</i></p> <p><i>LS3: Colaboración con las Hermandades a través del Consejo de Cofradías</i></p> <p><i>a) Indicadores de actividad:</i></p> <p><i>a 1) Número de solicitudes presentadas: 1</i></p> <p><i>r) Indicadores de resultado</i></p> <p><i>r. 1) Número de subvenciones concedidas: 1</i></p> <p><i>r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %</i></p> <p><i>LS4: Colaboración con la Cabalgata de Reyes Magos</i></p> <p><i>a) Indicadores de actividad:</i></p> <p><i>a 1) Número de solicitudes presentadas: 1</i></p> <p><i>r) Indicadores de resultado</i></p> <p><i>r. 1) Número de subvenciones concedidas: 1</i></p> <p><i>r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %</i></p> <p><i>r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</i></p>
<i>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</i>	<p><i>LS1 Promoción, difusión</i></p> <p><i>LS2: Número de asistentes y generación de pernотaciones</i></p>

#### TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2022	2023
LS1	18.000,00 €	18.000,00 €
LS2	6.000,00 €	6.000,00 €
LS3	42.000,00 €	42.000,00 €
LS4	25.000,00 €	25.000,00 €

#### Anexo 10. LE10: Participación ciudadana

<i>Áreas de competencia afectada</i>	<i>Participación Ciudadana</i>
<i>Sector social o económico al que se dirigen las ayudas</i>	<i>Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: ONG, ONL, asociaciones vecinales, federaciones y asociaciones civiles, etc.</i>
<i>Objetivos generales</i>	<i>Fomentar la participación e implicación ciudadana en la gestión y políticas municipales, especialmente en el entorno más inmediato del vecino, como iniciativas para la creación y mejora de los órganos de participación</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



	<i>Fomentar el asociacionismo vecinal como herramienta de mejora de los barrios</i>
<b>Objetivos específicos</b>	<p><i>1. Apoyar proyectos y actividades dirigidas a potenciar la participación ciudadana y fomentar el tejido asociativo en general o por barrios.</i></p> <p><i>2. Creación y mejora de los órganos de participación.</i></p> <p><i>3. Impulsar los procesos participativos y de consultas populares</i></p> <p><i>4. Fomento de la participación inclusiva.</i></p> <p><i>5. Fomento del uso de las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación en el ámbito de la participación.</i></p> <p><i>6. Potenciar las actividades dirigidas a la dinamización de los barrios y al fomento de la participación entre ellos, así como actividades organizadas entre dos o varias asociaciones en determinadas fechas del año.</i></p> <p><i>7. Dar cobertura a ciertos gastos de funcionamiento de las distintas sedes sociales, tales como pintura, pequeñas averías y reparaciones, gastos de alquiler, luz agua....</i></p> <p><i>Las acciones puestas en marcha para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo con una programación anual, siendo posible su reiteración hasta una duración total de 2 años, realizando una evaluación anual para su revisión y mejora.</i></p> <p><i>Los efectos que se pretenden con su aplicación son la de impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestro municipio en los distintos ámbitos de gestión municipal, proporcionando para ello el apoyo económico necesario para su puesta en marcha.</i></p>
<b>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</b>	<p><i>LS1. Subvenciones para el desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las federaciones y asociaciones de vecinos.</i></p> <p><i>LS2. Subvenciones para proyectos que fomenten la participación ciudadana.</i></p>
<b>Procedimiento de concesión</b>	<i>LS1 y LS2. Concurrencia competitiva.</i>
<b>Periodicidad</b>	<i>LS1 y LS2. Bienal.</i>
<b>Destinatarios</b>	<p><i>LS1: Asociaciones de vecinos y Federaciones de las mismas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera y que mantengan sus datos al día y actualizados.</i></p> <p><i>LS2: Asociaciones que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera en la tipología: cultural, de índole social, autoayuda, juvenil, mujer,</i></p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2





	<i>tercera edad, deportiva, medioambiente y de inmigrantes y que mantengan sus datos al día y actualizados.</i>
<i>Plan de actuación</i>	<i>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.</i>
<i>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</i>	<p><b>LS1:</b></p> <p>a) <i>Indicadores de actividad:</i></p> <p>a.1) <i>Número de solicitudes presentadas: 30</i></p> <p>r) <i>Indicadores de resultado</i></p> <p>r.1) <i>Número de subvenciones concedidas: 25</i></p> <p>r.2) <i>Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %</i></p> <p>r.3) <i>Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</i></p> <p><b>LS2:</b></p> <p>a) <i>Indicadores de actividad:</i></p> <p>a.1) <i>Número de solicitudes presentadas: 5</i></p> <p>r) <i>Indicadores de resultado</i></p> <p>r.1) <i>Número de subvenciones concedidas: 5</i></p> <p>r.2) <i>Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %</i></p> <p>r.3) <i>Número de actuaciones para la creación de espacios participativos: 2</i></p> <p>r.4) <i>Número de actuaciones para el fomento de las NN.TT.: 1</i></p> <p>r.5) <i>Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</i></p>
<i>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</i>	<p><b>LS1.</b> <i>Mejoras de accesibilidad, tecnología, nivel de alcance de las actividades, nivel de las mejoras en las sedes realizadas....</i></p> <p><b>LS2.</b> <i>Proyectos que fomenten la participación ciudadana</i></p>

#### TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2022	2023
LS1	25.000,00 €	25.000,00 €
LS2	15.000,00 €	15.000,00 €
Fuentes de financiación	Aportación presupuesto municipal	

#### Anexo 11. LE11 Solidaridad internacional

<i>Objetivos generales</i>	<i>Establecer una línea de colaboración con países en vías de desarrollo y las ONG de ayuda internacional</i>
----------------------------	---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
 Fecha: 17/08/2022  
 Hora: 13:42  
 Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



<b>Objetivos específicos</b>	<p><u>1.</u> Apoyar proyectos y actividades dirigidas al desarrollo de países en el tercer mundo.</p> <p><u>2.</u> Potenciar las actividades dirigidas a la infancia, la inserción laboral de los jóvenes y el empoderamiento de la mujer</p> <p><u>3.</u> Sensibilizar a los vecinos de Utrera en materia de solidaridad internacional y colaboración con las ONG que actúan en los países en desarrollo.</p> <p><u>4.</u> Colaborar con la ayuda humanitaria que se organice a nivel internacional en caso de catástrofes naturales.</p>
<b>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</b>	<p><u>LS1.</u> Subvenciones para proyectos de desarrollo de ayuda internacional.</p> <p><u>LS2.</u> Subvenciones para ayudas de emergencia</p>
<b>Procedimiento de concesión</b>	<p><u>LS1.</u> Concurrencia competitiva</p> <p><u>LS2.</u> Concesión directa.</p>
<b>Periodicidad</b>	<p><u>LS1.</u> Anual.</p> <p><u>LS2.</u> Anual</p>
<b>Destinatarios</b>	ONGS de cooperación al desarrollo
<b>Plan de actuación</b>	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
<b>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</b>	<p><u>LS1:</u></p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 5</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r. 1) Número de subvenciones concedidas: 5</p> <p>r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %</p> <p>r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 50 %</p> <p><u>LS2:</u></p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 2</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r. 1) Número de subvenciones concedidas: 2</p> <p>r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %</p>
<b>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</b>	<u>LS1.</u> Se fomentará tener presencia en América Latina, países árabes del norte de África y de Oriente Medio, los países del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1

CSV: 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2



*África Subsahariana y los países afectados por catástrofes naturales producidas durante el año anterior.*  
*América Latina, África y Asia (con preferencia en el subcontinente indio)*

*TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN*

	<i>2022</i>	<i>2023</i>
<i>LS1</i>	<i>60.000,00 €</i>	<i>60.000,00 €</i>
<i>LS2</i>	<i>10.000,00 €</i>	<i>10.000,00 €</i>

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. José María Villalobos Ramos.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025BD7400Q7R7Q7Z0W0X2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2022 13:43:07  
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2022 19783 - 17/08/2022 13:42

SALIDA: 202219783  
Fecha: 17/08/2022  
Hora: 13:42  
Und. reg:1

